





## En los tiempos del COVID-19: Declaración de la Sociedad Civil sobre el COVID-19 y las Personas que usan Drogas

Nosotras, como organizaciones comunitarias y de la sociedad civil que trabajamos por la reforma de las políticas de drogas y por la reducción de daños, instamos a la comunidad internacional a asumir acciones proactivas y coordinadas para proteger la salud y los derechos humanos de las personas que usan drogas, a la luz de la crisis del COVID-19.

La infección del COVID-19 no discrimina, pero magnifica las desigualdades sociales, económicas y políticas ya existentes. Las personas que usan drogas son especialmente vulnerables debido a la criminalización y al estigma, y a que a menudo experimentan problemas de salud subyacentes, mayores tasas de pobreza, desempleo y falta de hogar, así como un deficiente acceso a recursos vitales, lo cual les supone un mayor riesgo de infección. Esta crisis debe convertirse en una ocasión para repensar el rol del castigo, para reformar el sistema y para trabajar para el fin de la guerra contra las drogas. Si se trata de "aplanar la curva", proteger la salud de quienes se encuentran más marginalizados en la sociedad debe ser una prioridad urgente.

En tiempos de crisis, incertidumbre y turbulencia, es imperativo que los derechos humanos actúen como un punto de anclaje. Debe prestarse cuidadosa y vigilante atención al acceso sin discriminación a la atención de salud, la dignidad humana y la transparencia. Múltiples gobiernos enfatizan que están librando una "guerra", justificando con esa terminología un enfoque militarizado que les permite suspender derechos y libertades. La historia muestra que estas facultades extraordinarias son habitualmente utilizadas contra los miembros más oprimidos de la sociedad, quienes corren el riesgo de ser sacrificados en aras del control de la infección. En momentos en que los Estados declaran situaciones de emergencia, la comunidad internacional debe advertir contra la creación de un "nuevo paradigma" donde los Estados renuncian a su obligación de servir y amparar a todas las personas.

La incapacidad para encaminar y manejar efectivamente la respuesta al COVID-19 tendrá consecuencias desastrosas. La comunidad internacional, incluyendo los donantes internacionales, deben actuar inmediatamente para garantizar que las respuestas a esta pandemia a nivel nacional, regional y global toman en cuenta las necesidades de las personas que usan drogas y respetan los derechos fundamentales de todas las personas, a través de recomendaciones de políticas, y de respaldo financiero y político. Por consiguiente, proponemos las siguientes recomendaciones:

1. Proteger el derecho a la salud: En momentos como estos, los gobiernos tienen la obligación de garantizar que esta crisis de salud pública no se convierte en una crisis de derechos humanos debido a la falta de acceso a una adecuada atención sanitaria. Existe, sin embargo, gran inquietud respecto al hecho de que, como consecuencia del COVID-19, los servicios de reducción de daños están siendo cerrados, no se están adaptando suficientemente rápido a los cambiantes contextos legales y de salud, y se desvían recursos esenciales a la respuesta al COVID-19 en detrimento de esfuerzos igualmente vitales. Regulaciones inadecuadas y restrictivas que prohíben o limitan la entrega de dosis y otras provisiones para llevar a casa vuelven extremadamente difícil el cumplimiento de la cuarentena y las reglas de distanciamiento social. Quienes trabajan en servicios para la reducción de daños sienten inquietud debido a la escasez de recursos, la falta de políticas y directrices de programa coherentes referidos al COVID-19, y las potenciales alteraciones en las cadenas de suministros globales en relación a medicinas y equipos esenciales, incluyendo metadona, buprenorfina, naloxona, agujas y jeringas, desinfectante, mascarillas y guantes.

La comunidad internacional debe actuar de manera célere para asegurar que los Estados cumplan con sus obligaciones internacionales de proteger la vida y la salud. Ello puede lograrse emitiendo contundentes declaraciones políticas, y brindando directivas técnicas claras y exhaustivas, basadas en las directrices de la OMS y de ONUDD y en las regulaciones nacionales referidas al COVID-10, que inequívocamente exhortan a:

- Declarar los programas para reducción de daños como servicios que salvan vidas y que deben permanecer abiertos. El cierre de centros de reducción de daños privaría a los usuarios del servicio de acceso a intervenciones vitales y, en última instancia, llevaría al hacinamiento en los centros que permanezcan abiertos, incrementando el riesgo de infección.
- Enmendar de inmediato las políticas legales y regulatorias restrictivas que prohíben o limitan las dosis para llevar a casa por temor a la desviación de sustancias, y que restringen la provisión de naloxona para llevar a casa para evitar sobredosis.
- Reforzar la accesibilidad del servicio, desarrollar e implementar protocolos de seguridad e higiene, y coordinar esfuerzos con el sistema de salud para permitir una efectiva distribución de recursos.
- Reconocer a quienes trabajan para la reducción de daños como personal de salud clave, de modo que puedan acceder a las existencias de equipos de protección individual que conserva el gobierno.
- Proteger y expandir la operación de servicios de fácil acceso, incluyendo campañas de extensión comunitaria, así como brindar vivienda y albergue para quienes enfrentan la indigencia.
- Proveer fondos adecuados a los servicios para reducción de daños, especialmente aquellos de fácil acceso.
- 2. Garantizar un suministro seguro: El cierre de fronteras y la prohibición de viajes en todo el mundo impactará el futuro suministro de sustancias no reguladas como la heroína y la cocaína. Ello tendrá un abanico de repercusiones, incluyendo el incremento de la demanda de terapia de sustitución de opioides (TSO). Resulta especialmente preocupante que drogas sintéticas como el fentanilo, que son más fáciles de producir y transportar, podrían reemplazar a otras más voluminosas como la heroína, con el posible corolario de un incremento exponencial de muertes por sobredosis.

A la luz de lo anterior, las entidades internacionales y regionales deben trabajar con los Estados Miembros para:

- Monitorear tendencias de los mercados ilícitos de drogas para brindar una respuesta rápida a tendencias peligrosas y emergentes, como un mayor riesgo de muertes por sobredosis.
- Garantizar un mayor acceso a la TSO en respuesta a los cambios en la oferta de drogas, mediante procedimientos acelerados y flexibles para ingresar al tratamiento.
- Dejar de priorizar los controles sobre el suministro ilícito a fin de mantener cierta estabilidad en los mercados ilícitos de drogas y prevenir la saturación del mercado con drogas sintéticas.
- Responder a potenciales trastornos en la producción de metadona y buprenorfina, e intervenir en cuanto se detecten las primeras señales de problemas en el manejo de la cadena de suministros.
- 3. Proteger el derecho a la libertad ante la detención arbitraria: La crisis del COVID-19 ha resaltado los riesgos para la salud pública del hacinamiento en las prisiones y centros de detención, los cuales son típicamente hervideros de enfermedades infecciosas. Según datos de la ONU, existen al menos 470,000 personas detenidas en todo el mundo únicamente por consumo y posesión de drogas, mientras 1.7 millones de personas más lo están por otros delitos relacionados con drogas, muchos de los cuales no son violentos. Adicionalmente, a lo largo del Este y del Sudeste de Asia, cientos de miles de personas están confinadas en centros de detención forzosa para personas que usan drogas, mientras a lo largo de Asia y de América Latina, decenas de miles más están detenidas en centros privados para tratamiento de la dependencia a las drogas, a menudo contra su voluntad. En tales contextos, medidas para la prevención del COVID-19 como el distanciamiento físico no pueden ser implementadas de

manera efectiva. Restricciones adicionales sobre las visitas de familiares y sobre el acceso a la libertad vigilada incrementan el aislamiento y la tensión durante momentos de temor, lo cual lleva a un incremento de la violencia, saqueos y agresiones.

El Oficina del Alto Comisionado para los Derechos Humanos ha instado a los gobiernos a reducir el número de personas detenidas, especialmente en aquellos casos que no cuentan con base legal que justifique la detención. En vista de ello, la comunidad internacional debe asegurar que los Estados emprendan acciones para:

- Descriminalizar el consumo y posesión de drogas para uso personal, tal como lo promueve el sistema de la ONU y como se detalla en la Posición Común del Sistema de las Naciones Unidas en materia de drogas.
- Reducir la población penitenciaria mediante liberaciones anticipadas, indultos, amnistías y alternativas no coercitivas al encarcelamiento, para personas detenidas por delitos no violentos relacionados con drogas, particularmente para aquellas en prisión preventiva y personas en situación de mayor riesgo, incluyendo a quienes viven con VIH, TBC y enfermedad pulmonar obstructiva crónica (EPOC), así como personas ancianas.
- Liberar inmediatamente a las personas que usan drogas de los centros de detención forzada y de centros privados para tratamiento de la dependencia a drogas que aplican medidas coercitivas, incluyendo la detención involuntaria.
- 4. Proteger las libertades civiles y políticas: Como parte de las medidas para contener el COVID-19, muchos gobiernos están restringiendo las libertades civiles de maneras nunca antes vistas, a través de la vigilancia de masas, incluyendo el rastreo de datos de teléfonos celulares, la restricción del movimiento y la prohibición de reuniones públicas. Autoridades como la policía y el personal militar están autorizadas a detener a cualquier persona en la calle, incrementando las oportunidades de interacción hostil con quienes usan drogas, especialmente cuando necesitan adquirir estas sustancias o cuando se trasladan a citas médicas. Resulta tremendamente inquietante el potencial uso indebido de los datos personales, especialmente cuando se trata de poblaciones criminalizadas.

En una declaración conjunta, expertos de la ONU han instado a los Estados a ejercer cautela, según los principios de Siracusa, al aplicar medidas y restricciones relacionadas con el COVID-19 que pudieran vulnerar los derechos humanos, así como a limitar la duración de éstas y a someterlas a revisión constante. Sobre esta base, instamos a la comunidad internacional a:

- Garantizar que las declaraciones de emergencia y los poderes extraordinarios otorgados en respuesta al COVID-19 no sean utilizados de forma focalizada contra poblaciones específicas, o para silenciar y reprimir a defensores de los derechos humanos.
- Establecer salvaguardas legales centradas en derechos para regular el uso y manejo adecuados de la información personal, para proteger su privacidad y confidencialidad.
- Asegúrese de que las multas solo se utilicen como último recurso y que se tengan en cuenta las circunstancias personales, en caso de incumplimiento de las medidas de protección.
- **5. Proteger a organizaciones comunitarias y de la sociedad civil:** La pandemia del COVID-19 ha demostrado el papel crítico que cumplen las comunidades en la respuesta al virus, por cuanto éstas pueden reaccionar rápidamente y llegar a quienes serían inaccesibles de otro modo, aliviando así la carga del sistema de atención de salud. Más aún: las comunidades juegan un importante papel como vigilantes de la transparencia y fiscalización de los gobiernos. La ONU y los organismos donantes deben actuar para:
  - Proteger a defensores de los derechos humanos, comunidades y organizaciones de la sociedad civil durante estos momentos cruciales, resaltando su papel clave en declaraciones públicas y en su interacción con los gobiernos.
  - Garantizar que los gobiernos no impongan restricciones u obstrucciones desproporcionadas al trabajo de las organizaciones comunitarias y de la sociedad civil.
  - Establecer mecanismos para monitorear la observancia de los derechos humanos, con un enfoque particular en poblaciones cuyos derechos son comúnmente violados.

Problemas globales como la pandemia del COVID-19 requieren soluciones globales. Urgimos a la comunidad internacional a emprender acciones urgentes para garantizar que los derechos y la dignidad inherentes de quienes usan drogas sean respectados y defendidos en los tiempos del COVID-19. La pandemia ha desnudado las deficiencias en nuestras sociedades. Aunque constituye un reto importante, el COVID-19 no debe ser explotado por los gobiernos para suspender indefinidamente derechos y libertades básicas, sino que debe ser un llamado de atención para cambiar y reparar un sistema inservible que se ha enfocado excesivamente en castigar a quienes usan drogas, política que ahora está exacerbando los peligros del COVID-19. La fracasada guerra contra las drogas debe terminar, y los sistemas de salud y de la política deben ser reformados para garantizar la salud y el bienestar de todas las personas.